



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, febrero seis (6) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/07

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 19 de diciembre de 2022 que CONFIRMO en todas sus partes la dictada por este Juzgado el día 30 de junio de 2022 en este proceso de ACCION POPULAR promovida por el señor GERARDO HERRERA en contra del señor JUAN CAMILO CASTAÑO HOYOS propietario del establecimiento de comercio SUPER PIZZA.

Como en este proceso no queda ninguna actuación pendiente, archívese el mismo previa cancelación de su radicación.

De otra parte, el escrito enviado por el Honorable Tribunal Superior de Pereira el 2 de los corrientes mes y año, a las 9.06 a.m, se agrega al expediente para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aac969ae92135aa7605e5f7eea1f5f001e833ac58f2984d3cb0d7ef6e348451e**

Documento generado en 06/02/2023 02:00:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>